

EXPEDIENTE: 01656/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01656/INFOEM/IP/RR/2011**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la falta de respuesta del AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de mayo de 2011 **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **“EL SICOSIEM”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SICOSIEM**, lo siguiente:

“Solicito copia simple digitalizada a través del SICOSIEM del acta de cabildo de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011” (**sic**)

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SICOSIEM”** y se le asignó el número de expediente **00466/NEZA/IP/A/2011**.

II. De las constancias que obran en el sistema se observa que **EL SUJETO OBLIGADO** no dio respuesta a la solicitud de información.

III. Con fecha 5 de julio de 2011, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **01656/INFOEM/IP/RR/2011** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“Solicitud sin respuesta.

El sujeto obligado omitió dar respuesta a la presente solicitud de información dentro de los plazos establecidos en la ley para tal efecto, por lo que procede la aplicación de la afirmativa ficta, con lo cual se debe ordenar la entrega de la información solicitada en los mismos términos en que fue requerida” (**sic**)



EXPEDIENTE:	01656/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE:	
SUJETO OBLIGADO:	AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
PONENTE:	COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

IV. El recurso **01656/INFOEM/IP/RR/2011** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de **“EL SICOSIEM”** al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

V. Con fecha 6 de julio de 2011, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga, en los siguientes términos:

“Estimado Comisionado:

El Municipio de Nezahualcóyotl a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal le envía un cordial saludo, al tiempo de darle a conocer la respuesta al Recurso de Revisión No. 01656/INFOEM/IP/RR/2011, derivado de la solicitud número 00466/NEZA/IP/A/2010, destacando que la respuesta a la solicitud anteriormente referida, fue enviada al particular vía correo electrónico, en fecha 06 de julio del presente, respondiendo de manera clara y precisa a la inquietud planteada, sin embargo nos permitimos someter a su consideración la respuesta vertida al peticionario pues consideramos que en ella se da cabal cumplimiento a lo solicitado; por lo que en archivo anexo le hacemos entrega de la referida respuesta y soporte del envío al Recurrente.

Es por lo cual que con la entrega del presente informe esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, se presume en lo planteado en el numeral 48 de la LTyAIPeMyM.

Por lo antes expuesto y con apego a lo dispuesto por el numeral 75 Bis-A de la ley antes mencionada, esta Unidad de Información ante usted, con el debido respeto, atentamente le solicita que el presente Recurso de Revisión se sobresea, pues si bien es cierto que la información no fue remitida al particular dentro del término concedido por ley, también es cierto que finalmente se le entregó la aludida información con estricto apego a lo solicitado al peticionario, en virtud de lo cual se le adjuntó un archivo con la información por el solicitada, mismo que se adjunta en el presente informe de justificación esperando que al momento de emitir su resolución, tenga a bien considerar lo aquí señalado.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con la Resolución que tengan a bien dictar en el presente Recurso de Revisión, nos es grato quedar de usted” **(sic)**

Asimismo, los anexos señalados contienen lo siguiente:

EXPEDIENTE:

01656/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE
NEZAHUALCÓYOTL

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV



"2011, año del caudillo Vicente Guerrero"

Expediente: SHA/UT/2011

Asunto: EL QUE SE INDICA

Folio: 0466/NEZA/IP/A/2011

Mtro. en D. Guillermo Sánchez González
Titular de la Unidad de Información

PRESENTE:

En cumplimiento a las obligaciones especificadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en su artículo 40, fracciones I, II, III, y 41 de las funciones de los Servidores Públicos Habilitados, y en atención al requerimiento de información con folio 0466/NEZA/IP/A/2011, recibida a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), se manifiesta lo siguiente:

Se entrega en copias simples el acta de cabildo de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO DORANTES MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.e.p. - C. EDGAR CESAREO NAVARRO SANCHEZ- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL
ARCHIVO.
GDM/PTB.



• EDUCACIÓN • TRABAJO • CULTURA • BIENESTAR SOCIAL

Av. Chetumal con sin. entre Cabaño y Falcón, Col. Benito Juárez, C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México, Correo 5716-9070 ext. 3203 www.neza.eob.mx



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011. Año del Condado Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

PROCURANDO PROMOVER LAS CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

EN UNA **TERCERA ADECUACIÓN** A DICHO PRECEPTO LEGAL Y DEBIDO A QUE LAS FRACCIONES SUBSECUENTES SON PROPIAS DE LAS FUNCIONES DE LOS **OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES** Y NO PROPIAMENTE DE LA COORDINACIÓN EN COMENTO ES NECESARIO INTEGRAR UN SEGUNDO PÁRRAFO PARA DETERMINAR CON CLARIDAD DENTRO DEL ARTICULADO QUE SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LAS FUNCIONES DE LOS OFICIALES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE...

- I. CONCILIAR A LOS VECINOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN LOS CONFLICTOS QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITO, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES;
- II. CONOCER, CALIFICAR E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE PROCEDAN POR FALTAS O INFRACCIONES AL PRESENTE BANDO, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
- III. APOYAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE CORRESPONDA EN LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y EN LA VERIFICACIÓN DE DAÑOS QUE EN SU CASO, SE CAUSEN A LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD COMPETENTE;
- IV. EXPEDIR EL RECIBO OFICIAL Y ENTERAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS INGRESOS DERIVADOS POR LAS MULTAS IMPUESTAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE BANDO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- V. LLEVAR UN LIBRO DE GOBIERNO EN DONDE SE ASIENTE TODO LO ACTUADO;
- VI. EXPEDIR A PETICIÓN DE PARTE, CERTIFICACIONES DE HECHOS DE LAS ACTUACIONES QUE REALICEN, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL;
- VII. DAR CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAS PERSONAS DETENIDAS POR INFRACCIONES O FALTAS A LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA SANCIÓN IMPUESTA, EXPIDIENDO EN SU OPORTUNIDAD LA BOLETA DE LIBERTAD;
- VIII. VENTILAR LO RELACIONADO CON MOTIVO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO LESIONES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN Y DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA, A TRAVÉS DE LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE
- IX. LAS DEMÁS QUE EMANEN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DEBE DECIR...

SON FACULTADES DE LOS OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES LAS SIGUIENTES:

- I. CONCILIAR A LOS VECINOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN LOS CONFLICTOS QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITO, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES;
- II. CONOCER, CALIFICAR E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE PROCEDAN POR FALTAS O INFRACCIONES AL PRESENTE BANDO, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
- III. APOYAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE CORRESPONDA EN LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y EN LA VERIFICACIÓN DE DAÑOS QUE EN SU CASO, SE CAUSEN A LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD COMPETENTE;
- IV. EXPEDIR EL RECIBO OFICIAL Y ENTERAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS INGRESOS DERIVADOS POR LAS MULTAS IMPUESTAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE BANDO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- V. LLEVAR UN LIBRO DE GOBIERNO EN DONDE SE ASIENTE TODO LO ACTUADO;
- VI. EXPEDIR A PETICIÓN DE PARTE, CERTIFICACIONES DE HECHOS DE LAS ACTUACIONES QUE REALICEN, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL;



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011, Año del Condado Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31. 26 DE MAYO DE 2011

- VII. DAR CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAS PERSONAS DETENIDAS POR INFRACCIONES O FALTAS A LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA SANCIÓN IMPUESTA, EXPIDIENDO EN SU OPORTUNIDAD LA BOLETA DE LIBERTAD;
- VIII. VENTILAR LO RELACIONADO CON MOTIVO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO LESIONES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN Y DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA, A TRAVÉS DE LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE
- IX. LAS DEMÁS QUE EMANEN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- DE LO ANTES EXPUESTO SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.
- ACUERDO N° 222 MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 7 FRACCIÓN II DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR; POR LO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO VII DE LAS COORDINACIONES EN EL APARTADO DE LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIAJÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO 53.3 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.**
- ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO VII DE LAS COORDINACIONES; EN EL APARTADO DE LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIAJÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO 53.3 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**
- CAPÍTULO VII**
DE LAS COORDINACIONES
- DE LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIAJÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS.
- ARTÍCULO 53.3 LA COORDINACIÓN DE OFICIAJÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS, DEPENDE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE COMO FACULTADES LAS DE COORDINAR Y AUXILIAR A LAS OFICIAJÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS ASÍ COMO A LOS OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES; SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PROCURANDO PROMOVER LAS CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- SON FACULTADES DE LOS OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES LAS SIGUIENTES:
- I. CONCILIAR A LOS VECINOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN LOS CONFLICTOS QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITO, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES;
 - II. CONOCER, CALIFICAR E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE PROCEDAN POR FALTAS O INFRACCIONES AL PRESENTE BANDO, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
 - III. APOYAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE CORRESPONDA EN LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y EN LA VERIFICACIÓN DE DAÑOS QUE EN SU CASO, SE CAUSEN A LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD COMPETENTE;
 - IV. EXPEDIR EL RECIBO OFICIAL Y ENTERAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS INGRESOS DERIVADOS POR LAS MULTAS IMPUESTAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE BANDO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
 - V. LLEVAR UN LIBRO DE GOBIERNO EN DONDE SE ASIENTE TODO LO ACTUADO;
 - VI. EXPEDIR A PETICIÓN DE PARTE, CERTIFICACIONES DE HECHOS DE LAS ACTUACIONES QUE REALICEN, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL;
 - VII. DAR CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL AL TÉRMINO DE CADA TURNO DE LAS PERSONAS DETENIDAS POR INFRACCIONES O FALTAS A LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA SANCIÓN IMPUESTA, EXPIDIENDO EN SU OPORTUNIDAD LA BOLETA DE LIBERTAD;



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011. Año del Candillo Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

CASO POR EJEMPLO DE LA FRACCIÓN SÉPTIMA DONDE HABLA DE DAR EL INFORME HACIA EL SEÑOR PRESIDENTE Y TAMBIÉN DE IGUAL MANERA TIENEN QUE SER DE FORMA DIARIA, YA QUE DICE DAR CUENTA AL PRESIDENTE DE LAS PERSONAS DETENIDA POR INFRACCIÓN O FALTAS AL ORDENAMIENTO MUNICIPAL, TAMBIÉN COMO LO EXPRESA LA NORMATIVIDAD TIENE QUE SER DE FORMA DIARIA AL MENOS DOS VECES AL DÍA, POR LA TARDE Y POR LA MAÑANA, SOLAMENTE SERÍAN ESAS DOS PRECISIONES DE TIEMPO, YA QUE BUENO SE HABLA DE FORMA AMBIGUA, EN EL CASO POR EJEMPLO DE LOS INGRESOS SE TIENE QUE HACER UN REPORTE DIARIO YA QUE FINALMENTE A VECES SE QUEDAN EN ESAS PARTIDAS DE CAJA DE SALDO DIARIO ABIERTAS Y FINALMENTE NO HAY UNA JUSTIFICACIÓN OPORTUNA, EN EL CASO POR EJEMPLO DEL INFORME SOLAMENTE QUE FUERA DE FORMA DIARIA.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA. MANIFESTÓ: ESTÁN VEINTICUATRO POR CUARENTA Y OCHO Y SE INFORMA AL CIERRE DE TURNO, CERRAR EL LIBRO Y DA CUENTA DE LO DE LOS DETENIDOS Y DE LOS INGRESOS.

C. DAVID DANIEL MENDOZA HERNÁNDEZ, DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR. MANIFESTÓ: SERÍA IMPORTANTE QUE SE PUDIERA COORDINAR CON LA TESORERÍA SI VA A SER AL CIERRE DE CADA TURNO O DE FORMA DIARIA.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA. MANIFESTÓ: ESTO LO HACE CADA JUEZ AL TÉRMINO DE LA ENTREGA, CIERRA EL LIBRO Y TAMBIÉN INFORMA TANTO DE LOS DETENIDOS Y DE LOS QUE INGRESARON A LA TESORERÍA POR INFRACCIÓN, ESTO SI SE HACE PERO NO SE HACE DIARIO, SE HACE AL TÉRMINO DEL CIERRE DESPUÉS, NADA MÁS QUE AQUÍ NO SE ESPECIFICA, SE PUDIERA EN TODO CASO PERO SERÍA OBVIO AL CIERRE DEL TURNO, PODRÍAMOS AL TURNO DEL JUEZ CALIFICADOR, LE AGREGAMOS, YA ESTÁ. AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS EDILES, PROSIGO A RECABAR LA VOTACIÓN CONCERNIENTE AL PUNTO QUE SE ENCUENTRA A DEBATE; POR LO QUE SOMETO A VOTACIÓN EL ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

PUNTO 1. SUSTITUCIÓN DEL C. ARTURO ROBLES LUGO, VOCAL REPRESENTANTE POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

C. CORALIA MARÍA LUISA VILLEGAS ROMERO, SEGUNDO SÍNDICO. MANIFESTÓ: SOLICITO A ESTE HONORABLE CABILDO PONER A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN MI CARÁCTER DE COMISARIO EN EL ORGANISMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN NEZAHUALCÓYOTL, TENEMOS UNA PROPUESTA DICE PARA ASUNTOS GENERALES, PROPUESTA DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL C. ARTURO ROBLES LUGO VOCAL REPRESENTANTE POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, TUVIMOS UN PROBLEMA EN EL CONSEJO, EL SEÑOR REPRESENTANTE DE LOS VECINOS EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO FALLECIÓ EN DÍAS PASADOS, ENTONCES EL CONSEJO TUVO REUNIÓN EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DONDE ACORDAMOS PODER PLANTEAR A ESTE CUERPO EDILICIO EL PODER SUSTITUIR AL SEÑOR ARTURO ROBLES LUGO POR SU FALLECIMIENTO, SE ENTREGO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y TODO LO QUE CORRESPONDE PARA QUE AQUÍ PUDIÉRAMOS PROPONER Y OBIAMENTE APROBAR QUE EN DICHA VACANTE PUDIERA ESTAR EN ESTE LUGAR EL SEÑOR RICARDO ARTEAGA SÁNCHEZ COMO REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ODAPAS PORQUE TENEMOS ESTE LUGAR VACANTE Y HOY SE ENCUENTRA AQUÍ PRESENTE, EL ORGANISMO PARA TRABAJAR SIEMPRE DEBE DE TENER LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y EL CONSEJO DEBE DE ESTAR COMPLETO, ENTONCES EN ESTA ÚLTIMA REUNIÓN DE CONSEJO SE ATINO DE PODER PROPONERLES AQUÍ POR PARTE DEL CONSEJO EL CUAL DIRIGE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, ESTA PROPUESTA QUE PONGO A CONSIDERACIÓN.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA. MANIFESTÓ: EN PREVENCIÓN SI ME AUTORIZAN LEO EL ACUERDO Y YA SE SOMETE A SU VOTACIÓN.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011. Año del Candelero Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

ACUERDO N° 223 MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 128 FRACCIONES I, II Y III, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27 Y 31 FRACCIONES I Y XXXII Y 48 FRACCIONES I, II Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 30 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR, POR LO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, HA TENIDO A BIEN CONSIDERAR LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL C. ARTURO ROBLES LUGO, VOCAL REPRESENTANTE POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DEL C. ARTURO ROBLES LUGO, VOCAL REPRESENTANTE POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, POR SU DECESO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL C. RICARDO ARTEAGA SÁNCHEZ, COMO NUEVO VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

ARTÍCULO TERCERO.- CÍTESE AL C. RICARDO ARTEAGA SÁNCHEZ, ANTE EL PLENO DEL CABILDO, A EFECTO DE QUE SE LE TOMÉ LA PROTESTA DE LEY EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EN LA "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO" EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. CABILDO, EL PUNTO QUE DIO LECTURA EL C. SECRETARIO, INSTRUYÉNDOLE A ÉSTE QUE RECABARA LA LISTA DE ORADORES Y MODERARA LAS INTERVENCIONES.

C. ABEL GARCÍA RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR, MANIFESTÓ: BUENO CREO QUE ES SALUDABLE QUE COMO SE HA VENIDO DESARROLLANDO EN LAS DIFERENTES SESIONES YA SEA DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN ESTE CASO INTEGRANTE DEL ORGANISMO DE AGUA PUES QUE SI ESTÁ PRESENTE COMO YA LO DIO LA SINDICO CORALIA PUES QUE NOS EXPONGA LO QUE DICE AQUÍ EL ARTÍCULO 31 QUE SERÁ PROPUESTO POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES, YO EN LO PERSONAL NO LO CONOZCO Y ME GUSTARÍA CONOCERLO PARA QUE EL VOTO QUE PODAMOS ESTABLECE PUES SEA RAZONADO ADECUADO.

C. ENRIQUE CRUZ GALLARDO, SEGUNDO REGIDOR, MANIFESTÓ: AQUÍ DESAFORTUNADAMENTE ES UN CASO FORTUITO EN QUE SE TIENE QUE HACER EL CAMBIO, POR ALLÍ EN LA SESIÓN PASADA DE CONCEJO YA NO SE PRESENTO ARTURO Y TIENE QUE HABER UN REPRESENTANTE VECINAL ASÍ COMO UNO POR PARTE DE LOS INDUSTRIALES Y TODO LO QUE COMPONE EL CONSEJO DIRECTIVO, POR ALLÍ LA PERSONA QUE PROPONEN RICARDO ARTIAGA SÁNCHEZ AL MENOS SU SERVIDOR SI LO UBICA DENTRO DEL MUNICIPIO ES PARTE DE LOS VECINOS QUE HABITAMOS ESTE MUNICIPIO Y POR ALLÍ QUIENES LO CONOCEMOS LO HEMOS VISTO SER UN BUEN VECINO DE ESTE MUNICIPIO E INCLUSIVE A GENERADO EMPLEOS A TRAVÉS DE SU OFICIO EN LO QUE ÉL TRABAJA, ENTONCES YO POR MI PARTE CON MUCHO GUSTO SI DARÍA MI VOTO A FAVOR DE RICARDO ARTEAGA SÁNCHEZ PORQUE LO CONOZCO DESDE HACE MUCHOS AÑOS, ES VECINO DE ESTE MUNICIPIO DE LA COLONIA AGUA AZUL Y BUENO SABEMOS QUE ES UN BUEN VECINO Y TAMBIÉN HA GENERADO EMPLEOS Y SIEMPRE SE HA NOTADO COMO UNA BUENA PERSONA.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011, Año del Camello Vieco Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

C. RICARDO ARTIAGA SÁNCHEZ, MANIFESTÓ: SOY VECINO DE AQUÍ DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL Y YO ESTOY EN LA COLONIA AGUA AZUL, MI NEGOCIO ES LA VENTA DE MUEBLES.

C. ABEL GARCÍA RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR, MANIFESTÓ: BUENO NADA MÁS PORQUE AQUÍ DICE EN EL ARTÍCULO 31 PROPUESTO POR AGRUPACIONES VECINALES, QUIERO SABER QUE AGRUPACIÓN LO PROPUSO.

C. RICARDO ARTIAGA SÁNCHEZ, MANIFESTÓ: ESTAMOS EN LA FUNDACIÓN DEL ORDEN E INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTAMOS TRABAJANDO EN LA COLONIA AGUA AZUL, DE HECHO MIS HIJOS REPRESENTAN UN COPACI QUE ES EL COPACI 36 QUE ESTÁ EN LA COLONIA AGUA AZUL.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA, MANIFESTÓ: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS EDILES, PROSIGO A RECABAR LA VOTACIÓN CONCERNIENTE AL PUNTO QUE SE ENCUENTRA A DEBATE; POR LO QUE SOMETO A VOTACIÓN EL ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EN MANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO COMO VOCAL REPRESENTANTE LAS ORGANIZACIONES VECINALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

C. RICARDO ARTIAGA SÁNCHEZ, MANIFESTÓ: SÍ, PROTESTO.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SI NO LO HICIERA ASÍ QUE EL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL SE LO DEMANDE.

PUNTO 2. HACERLE LLEGAR UN DOCUMENTO.

C. DAVID DANIEL MENDOZA HERNÁNDEZ, DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: HACERLE LLEGAR UN DOCUMENTO QUE EN DÍAS ANTERIORES VECINAS DE LA COLONIA GUADALUPANA QUE FINALMENTE YA SE COMENTABA SOBRE LA GASERA, ME HICIERON LLEGAR UN DOCUMENTO DONDE SOLICITAN QUE FINALMENTE YA HABIDO LA INTERVENCIÓN OPORTUNA POR PARTE DEL PRESIDENTE Y DE IGUAL MANERA POR PARTE DEL DELEGADO PERO ELLOS SOLICITAN QUE FINALMENTE NO SE EXPIDA NINGÚN PERMISO NI LICENCIA PARA LA APERTURA DE ESTA GASERA Y DE IGUAL MANERA SU APOYO YA QUE MENCIONAN QUE ESTA GASERA EN LOS SIGUIENTES DÍAS BAJO UN AMPARO VAN A QUERER ABRIR E INICIAR LABORES, TAMBIÉN MENCIONABAN QUE OPORTUNAMENTE EL SEÑOR PRESIDENTE CONJUNTAMENTE YA CON EL DELEGADO HAN ESTADO PONIENDO VIGILANCIA Y DE IGUAL MANERA SE ENCUENTRA LA GENTE DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESE MOMENTO QUE YO PLATIQUE CON ELLOS LES DÍJE QUE TUVIERAN LA SEGURIDAD QUE FINALMENTE NO HAY NINGUNA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA Y SI ME SOLICITARON EL PODER ENTREGAR ESTE ESCRITO AL SEÑOR PRESIDENTE Y DE IGUAL MANERA INFORMAR AQUÍ AL CABILDO Y BUENO SE LO HAGO LLEGAR.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: NADA MÁS COMO COMENTARIO SOBRE EL MISMO TEMA SOLICITAMOS A PROTECCIÓN CIVIL QUE REVISARA LOS PERMISOS QUE NECESITA PARA PODER INICIAR SU APERTURA NO CUENTAN CON LOS PERMISOS MUNICIPALES Y NO PUEDEN CONTAR CON ELLOS PORQUE TAMPOCO CUMPLEN CON TODA LA NORMATIVIDAD QUE SE SOLICITA, POR LO MENOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO NO TIENEN LOS REQUISITOS PARA ABRIR, LO QUE NOS COMENTA PROTECCIÓN CIVIL ES QUE PARA HACERLES UNA NOTIFICACIÓN TIENE QUE ESTAR PRESENTE EL RESPONSABLE, NO SE HA HECHO PRESENTE POR LO QUE TENEMOS UNA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA Y UNA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESPERANDO A QUE HAGAN LA APERTURA O QUE LLEGUE ALGUIEN PARA HACERLE LA NOTIFICACIÓN MIENTRAS ESTO NO SUCEDA NO SE VA ABRIR Y HACIENDO LA NOTIFICACIÓN VA A CONTINUAR EN EL MISMO



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011, Año del Candillo Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31. 26 DE MAYO DE 2011

SENTIDO, YA HABLAMOS CON LOS VECINOS Y LES HICIMOS SABER QUE LA CASERA NO SE VA
ABRIR.

C. DAVID DANIEL MENDOZA HERNÁNDEZ, DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: LE HAGO
LLEGAR EL ESCRITO SEÑOR PRESIDENTE Y LO SIGUIENTE SERIA UNA MENCIÓN SI ME PERMITE A
NOMBRE DE LAS FRACCIONES EDILICIAS DE ACCIÓN NACIONAL, CONVERGENCIA, PT, PRD
SEÑOR PRESIDENTE CON MOTIVO DE SU ONOMÁSTICO LE QUEREMOS HACER LLEGAR ESTE
PRESENTE Y DARLE UNA FELICITACIÓN.

PUNTO 3.- SOBRE EL AUDITORIO ALFREDO DEL MAZO

C. VERÓNICA FLORES ISLAS, DÉCIMA REGIDORA, MANIFESTÓ: A MÍ ME LLEGO UNA
ORGANIZACIÓN A SOLICITARME PERMISO PARA UNA OBRA DE TEATRO GRATUITA PARA NIÑOS
DE LA CALLE Y EN ADMINISTRACIÓN ACUDIERON PARA PEDIR INFORMES Y PARA PODER
AGENDAR QUE NO LO PUDIERAN PRESTAR PERO ALLÍ NOS DIJERON QUE ELLOS NO ESTABAN
ADMINISTRANDO EL AUDITORIO MANDARON A LA ORGANIZACIÓN AL DIF Y ALLÍ LE DIJERON QUE
ERA LA SEÑORA PATRICIA MENDOZA LA QUE ESTABA DE RESPONSABLE DEL AUDITORIO, YO SI
QUISIERA SABER COMO ESTÁ MANEJANDO LA ADMINISTRACIÓN, HAY MUCHOS EVENTOS DONDE
SE ESTÁN REALIZANDO DIFERENTES OBRAS DE TEATRO Y ESTÁN COBRANDO, YO SI SOLICITARÍA
QUE NOS PUDIERAN ENTREGAR CUENTAS Y ESE RECURSO A DONDE ESTÁ INGRESANDO Y EN SU
CASO SI LA SEÑORA PATY ES LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL AUDITORIO PUES QUE NOS
PASEN UNA CIRCULAR PARA QUE NOSOTROS CUANDO NECESITEMOS DEL AUDITORIO PODAMOS
HACERLE LLEGAR EL OFICIO, TENGO ENTENDIDO QUE ELLA ES INTEGRANTE DEL PATRONATO SIN
EMBARGO COMO INTEGRANTE DEL PATRONATO NO TENDRÍA QUE VER EN CUESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL AUDITORIO PERO SI USTED YA LE DEJO ESA RESPONSABILIDAD SERIA
BUENO QUE NOS PASARAN UNA CIRCULAR PARA QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS GENERARLO
HACÉSELO LLEGAR Y QUE NOS PUDIERA HACER UN ESPACIO, LO QUE SI SOLICITO ES EL SABER
EN CUANTO A LOS INGRESOS SI SE ESTÁN RECABANDO Y ESTÁN INGRESANDO Y SERIA BUENO
QUE EL SINDICO DE INGRESOS NOS PUDIERA DETALLAR DE ESO YA QUE POR MOTIVOS QUE HAY
EVENTOS ADENTRO DEL AUDITORIO NO PODEMOS TENER NOSOTROS OPORTUNIDAD DE PODER
PRESTARLE A ALGUNAS ESCUELAS, ENTONCES SI QUISIERA QUE PUDIERAN ACLARARNOS
ESTE ASUNTO.

C. EDGAR CESAREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
MANIFESTÓ: AQUÍ SI ME GUSTARÍA DARLES UNA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA DE LA QUE
SOLICITARON AHORITA LE ACABO DE PEDIR A MI SECRETARIO PARTICULAR QUE TRAIGA LA
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE HAN HECHO A PRESIDENCIA SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL
INMUEBLE QUE EN SU MAYORÍA EL NOVENTA POR CIENTO ES A ESCUELAS Y TAMBIÉN LE
SOLICITE AL TESORERO QUE NOS HAGA FAVOR DE ACOMPAÑARNOS PARA QUE NOS COMENTE
CUAL ES EL INGRESO QUE SE HACE DIRECTAMENTE A TESORERÍA POR PARTE DE QUIEN LO HA
SON PARTICULARES CON EVENTOS A LAS ESCUELAS SE LES HACE SOLAMENTE UNA SOLICITUD
DE UN FONDO DE CINCO MIL PESOS QUE SE LES REEMBOLSA DESPUÉS DEL EVENTO SE HACE
UNA REVISIÓN DE QUE NO HUBIERON DAÑOS EN EL INMUEBLE, TAMBIÉN LES PODEMOS HACER
LLEGAR EL CALENDARIO DE LO QUE TENEMOS AHORITA SOLICITADO Y LOS DOCUMENTOS QUE
LES ENTREGAMOS A CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
DÁNDOLES EL PERMISO CORRESPONDIENTE, EL PROCEDIMIENTO ES MUY SENCILLO LA VERDAD
POSIBLEMENTE HUBO POR ALLÍ, A LO MEJOR NO FUE CON LA PERSONA INDICADA QUIEN ESTÁ
HACIENDO LA ADMINISTRACIÓN DEL AUDITORIO ALFREDO DEL MAZO ES PRECISAMENTE LA
QUE EN PRESIDENCIA TENEMOS UNA RELACIÓN DE TODO EL CALENDARIO DE EVENTOS QUE
TENEMOS Y ES TESORERÍA MUNICIPAL QUIEN HACE EL INGRESO Y TAMBIÉN PODRÍAMOS
HACERLES LLEGAR UNA RELACIÓN DE LO QUE HA INGRESADO A TESORERÍA MUNICIPAL, AQUÍ SI
ME GUSTARÍA SOLICITARLE U OFRECERLE REGIDORA QUE PUDIERA HACER LA SOLICITUD A
PRESIDENCIA Y CON MUCHO GUSTO HACEMOS EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CASO DE QUE SEA
EN BENEFICIO NO SE COBRA ABSOLUTAMENTE NADA, EN EL CASO DE QUE SEA UN PARTICULAR
EL INGRESO SERIA DIRECTAMENTE A TESORERÍA MUNICIPAL Y PODEMOS HACERLE LLEGAR TODA
LA INFORMACIÓN DE LO QUE SE HA HECHO EN COBRO Y EN ORGANIZACIÓN EN LOS ÚLTIMOS
MESES.

C.P. RAÚL GONZÁLEZ VALADEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: ES SOBRE EL INGRESO EN
EL ALFREDO DEL MAZO, SI EFECTIVAMENTE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011, Año del Candillo Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

PARTIR DEL AÑO PASADO LA ADMINISTRACIÓN Y LA COBRANZA ES POR EL ÁREA DE TESORERÍA, CUANDO SE AUTORIZA ALGÚN EVENTO LLEGA LA PERSONA QUE VA HACER EL EVENTO Y NOS HACE UN INGRESO, RECIENTEMENTE PAGARON, FUERON TRES EVENTOS JUNTOS LES COBRAMOS NOS DIERON EL 50% DE ANTICIPO Y AHORA ESTAMOS POR RECIBIR EL OTRO 50%, FUERON CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS DEL ANTICIPO VAN HACER LO DOBLE SON COMO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ALGO ASÍ ESO DE ACUERDO A LOS BOLETOS QUE ELLOS TRAEN AL PRECIO Y SE LES COBRA UNA CANTIDAD.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MANIFESTÓ: ESTE ES EL CALENDARIO QUE LES COMENTABA DE LOS EVENTOS QUE SE ESTÁN AUTORIZANDO CON SU SERVIDOR Y SI GUSTAN LES PODEMOS HACER LLEGAR PARA QUE SEPAN CUÁLES SON LAS FECHAS QUE TENEMOS LIBRES, PORQUE EN EL MES DE MAYO CASI NO HUBO OCUPACIÓN Y ESO SI ME PREOCUPA QUE NO LE HAYAN DADO LA OPORTUNIDAD DEL PAGO PORQUE SOLO TENEMOS DOS EVENTOS EN MAYO EL DEL DÍA DEL MAESTRO Y UNA OBRA QUE SE PRESENTA EL PRÓXIMO SÁBADO Y ESO ES TODO LO QUE HAY EN EL MES.

C. VERÓNICA FLORES ISLAS, DÉCIMA REGIDORA. MANIFESTÓ: SE ME HACER RARO Y MAS QUE NOS HAYAN MANDADO A OTRA INSTANCIA.

C. ERNESTO AGUILAR HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR. MANIFESTÓ: ME LLAMA LA ATENCIÓN EL PUNTO PORQUE HUBO AQUÍ UN ACUERDO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN DONDE SE DETERMINO ES TE RECINTO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO IBA A HACER ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ENTONCES SI POR ACUERDO DE CABILDO SE DESIGNO AL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE ES LO CORRECTO PARA QUE LLEVARE EL CONTROL Y AUTORIZARA O NEGARA SU USO A LOS SOLICITANTES NO VEO PORQUE EL ÁREA A LA CUAL ESTE AYUNTAMIENTO ACORDO LO CONDUENTE NO TENGA CAPACIDAD PARA RESOLVER UNA SOLICITUD Y TENGA QUE REMITIR A PRESIDENCIA QUE ENTRE SUS MÚLTIPLES ASUNTOS QUE TIENE QUE ATENDER TODAVÍA TIENE QUE OCUPARSE DE LLEVAR UNA AGENDA DE UN RECINTO QUE PROPIAMENTE LE CORRESPONDE AL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA QUE DEFINITIVAMENTE TIENE QUE GARANTIZARSE SU BUEN USO PARA QUE NO TENGA DAÑOS Y POR ESO ES EL DEPÓSITO, SE TIENE QUE COBRAR SIN FINES DE LUCRO POR SU USO TAMBIÉN, PERO SIGO SIN ENTENDER Y MÁS CUANDO SE HA VENIDO SOLICITANDO Y SE ESTÉ REMITIENDO AL DIF Y ESO ME LLAMA MÁS LA TENCIÓN PORQUE FUE LO QUE ORIGINO QUE TOMÁRAMOS ESTE ACUERDO, YO CREO SEÑOR PRESIDENTE NO HAY QUE AGRUMAR SUS INSTRUCCIONES, SU ACTIVIDAD Y QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PORQUE TENEMOS MUCHO DETALLES EN ESA ÁREA DE QUE ADMINISTRA Y NO, FUNCIONA Y NO, ASUME Y NO PORQUE TENEMOS QUE DARLE UN MONTE DE VUELTAS PARA PODER LLEGAR Y QUE SOLUCIONE ALGO QUE SON SUS ATRIBUCIONES SUS FUNCIONES, ENTONCES TENEMOS QUE VER SI EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN NO FUNCIONA PARA ADMINISTRAR LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO PUES TENEMOS QUE VER QUE ÁREA SI FUNCIONA, QUE ÁREA SI GOZA DE LA CONFIANZA Y DE LA CAPACIDAD PARA SOLUCIONAR ALGO TAN SENCILLO QUE SON LAS SOLICITUDES QUE HACEN LAS INSTITUCIONES ORGANIZACIONES O PARTICULARES SOBRE EL USO DE UNA INSTALACIÓN, YO LE ROGARÍA QUE ACLARÁRAMOS ESTA SITUACIÓN PARA QUE NO SE PRESTE A MALAS INTERPRETACIONES Y QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE ALGO TAN SENCILLO.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA. MANIFESTÓ: ME INSTRUYE EL PRESIDENTE PARA QUE EL ADMINISTRADOR EN UNA SESIÓN DE TRABAJO NOS DE UN INFORME GENERAL SOBRE LOS LUGARES Y COMO SE ADMINISTRA Y CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO, EN SESIÓN DE TRABAJO YA DIRÁ AQUÍ EL ADMINISTRADOR ESTOS SON LOS PROCEDIMIENTOS A RESERVA COMO TODO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS ÁREAS QUE TIENEN QUE FIRMAR AL FINAL TIENE QUE DAR EL VISTO BUENO EL PRESIDENTE NEGARLO O RECHAZARLO SEGÚN EL CASO PERO EN UNA SESIÓN DE TRABAJO SERÍA.

C. VERÓNICA FLORES ISLAS, DÉCIMA REGIDORA. MANIFESTÓ: QUE ESTÁ DANDO A ENTENDER CON LO QUE DICE DE QUE LE DEN EL VISTO BUENO, YO QUISIERA SABER CUAL VA HACER EL VISTO BUENO PARA TAMBIÉN NOSOTROS CUANDO LLEGUEMOS A SOLICITARLO SEPAMOS, NO ENTIENDO CUAL ES EL VISTO BUENO, QUE TIENE QUE CUBRIR CIERTAS CARACTERÍSTICAS, O CIERTOS REQUISITOS O EN QUÉ CONSISTE.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA. MANIFESTÓ: BUENO EL PRESIDENTE INCLUSO PARA FIRMAR UN CHEQUE, LOS CONTRATOS, UNA SERIE DE COSAS INVARIABLEMENTE



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011, Año del Camilito Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23, 26 DE MAYO DE 2011

TIENE QUE FIRMAR Y EN ALGUNOS CASO ESTO ES EL VISTO BUENO, ENTONCES LO QUE QUIERE EL PRESIDENTE POR EL RUIDO QUE HA HABIDO EN ESTOS ES QUE TODO FINALMENTE SE ENTERE EL PRESIDENTE NO QUE TODO HAGA EL PRESIDENTE PERO QUE SI SE ENTERE EL PRESIDENTE.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: EN ESTE CASO EL PROCEDIMIENTO ES BIEN SENCILLO PORQUE INCLUSIVE ALGUNOS DE LOS EDILES NO LO HAN SOLICITADO SIN NINGÚN PROBLEMA, ES MUY SENCILLO SI EL HORARIO Y EL DÍA ESTÁ LIBRE NO HAY MAYOR PROBLEMA SOLAMENTE QUE NOSOTROS TENEMOS QUE DAR EL VISTO BUENO PARA QUE CUANDO HAYA ALGUNA DUDA NOSOTROS SEPAMOS QUÉ ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESE MOMENTO.

C. DAVID DANIEL MENDOZA HERNÁNDEZ, DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: NO SE QUE DÍA SE VAYA A LLEVAR A CABO ESTA REUNIÓN CON EL ADMINISTRADOR Y MENCIONAR QUE EN EL TEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TENGO MUCHOS TEMAS PENDIENTES COMO DE RECURSOS HUMANOS, HEMOS HECHO ALGUNAS PETICIONES SOBRE EQUIPO DE COMPUTO TAN SOLO UNA IMPRESORA QUE YA NO FUNCIONABA TIENE OCHO DÍAS FINALMENTE YA TUVE QUE TRAER UNA IMPRESORA PERO LA SOLICITUD SE HA TARDADO DEMASIADO, ENTONCES HAY MUCHOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE LLEVAN A CABO Y SI SERÍA IMPORTANTE QUE TODAS ESTAS DUDAS Y TODA ESTA AGENDA QUE TRAEMOS PENDIENTE CON EL ADMINISTRADOR NOS PUDIERA DAR CUENTAS, ENTONCES YO SI PEDIRÍA QUE SI ES UNA REUNIÓN DE TRABAJO A DELANTE SI NO DE IGUAL MANERA SOLICITAR QUE COMPAREZCA AQUÍ EN EL CABILDO Y QUE FUÉRAMOS VIENDO DIFERENTES PUNTOS EN EL CASO POR EJEMPLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE SOLICITAMOS EN SU MOMENTO LA INTEGRACIÓN, LA MENCIÓN EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO TAMBIÉN NO SE NOS HA INFORMADO NADA Y SI SERÍA IMPORTANTE QUE SI ES UNA MESA DE TRABAJO CON GUSTO PERO SERÍA MEJOR SI HUBIERA UNA COMPARECENCIA.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SI VALDRÍA LA PENA LLEVAR UNA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR PERO POR TODAS LAS ÁREAS QUE TRABAJA SERÍA UN CABILDO DE TODO EL DÍA YO LE SUGIERO QUE HAGAMOS UNA REUNIÓN DE TRABAJO Y QUE LLEVEMOS UNA AGENDA DE TEMAS QUE VAYAMOS A TRATAR PARA QUE YA SOLVENTÁNDOLOS DESPUÉS DE ESTA HAGA SU COMPARECENCIA Y PODAMOS AFINAR TODOS LOS DETALLES Y PUEDA SOBRE TODO ACLARARLO CON MAYOR DETALLE.

C. TERESA ESTRELLA TÉLLEZ, QUINTA REGIDORA, MANIFESTÓ: CREO QUE TAMBIÉN SERÍA BUENO SEÑOR PRESIDENTE QUE USTED PUDIERA HABLAR CON EL ADMINISTRADOR Y QUE TUVIERA UN POQUITO MÁS DE ATENCIÓN CON EL CABILDO PORQUE FUESE QUE YO LE HECHO ALGUNAS REQUISICIONES Y SE TARDA MUCHO EN CONTESTAR HACE CUATRO SEMANAS LE SOLICITE ME ROBARON MI BLACKBERRY Y HACE CUATRO SEMANAS QUE SE LO SOLICITE Y ES NEGATIVA LA RESPUESTA, LE HE SOLICITADO ALGUNAS OTRAS COSAS PARA ALGUNOS EVENTOS Y SIN EMBARGO RESPONDE QUE SI PERO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, ENTONCES SI ES IMPORTANTE SEÑOR PRESIDENTE QUE USTED PUDIERA ECHAR UNA PLATICADITA CON EL PARA QUE TUVIERA UN POQUITO MÁS DE ATENCIÓN CON LOS REGIDORES PORQUE EL SEÑOR NO NOS CONTESTA, NO NOS DA LA ATENCIÓN Y SON COSAS QUE A NOSOTROS NOS VA RETRASANDO EN LOS EVENTOS O CON LAS ACTIVIDADES QUE NOSOTROS TENEMOS, YO SI QUISIERA QUE PUDIERA CHECAR ESTO PORQUE A VECES HASTA NOS CONTESTAN MAL YO LE HICE UNA REQUISICIÓN Y ME CONTESTA QUE CONFORME A LO QUE LE COMPETE A LA ONCEAVA REGIDURÍA ES NEGATIVO Y YO LE LLAME Y LE DIJE OYE ES QUE YO SOY LA QUINTA REGIDORA NO LA ONCEAVA REGIDURÍA Y ME DICE HAY ME EQUIVOQUE ENTONCES QUE PONGA UN POCO MAS DE ATENCIÓN A LO QUE HACE Y A LO QUE DE UNA U OTRA MANERA ES SU OBLIGACIÓN.

C. MIRIAM FABIOLA MEJÍA LARA, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ: LO QUE SI ES BIEN CIERTO ES QUE YA ESTÁN YENDO A LAS REGIDURÍAS HABER LOS REQUERIMIENTOS QUE NECESITA CADA UNA, YO EL DÍA DE ANTERIOR FIRME UNA REQUISICIÓN POR VARIAS COSAS QUE SE LE VAN A DOTAR A LA REGIDURÍA ENTE ELLAS DOS COMPUTADORAS, DOS IMPRESORAS, ETC. PERO ME COMENTABA EL CHICO QUE ES EL QUE PASA A CADA UNA DE LAS REGIDURÍAS QUE NO HAN COMPLETADO EL PAQUETE DE TODOS LOS REGIDORES PORQUE NO ESTÁN Y LUEGO LE CUENTA MUCHO TRABAJO LOCALIZARLOS A CADA UNO Y ENTONCES QUE ES POR ESO QUE SE HA TARDADO EL MANEJO PORQUE TIENE QUE ENTRAR TODO EN UN PAQUETE Y SE TIENE QUE IR TODO JUNTO, ENTONCES SI PUDIERAN COMPAÑEROS PONERSE EN COMUNICACIÓN CON



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011, Año del Camellón Verde Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

ADMINISTRADOR PARA QUE LO MÁS PRONTO POSIBLE DOTE A LAS REGIDURÍAS DEL MATERIAL PERTINENTE QUE NECESITEN.

C. ERNESTO AGUILAR HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR, MANIFESTÓ: DESDE LUEGO NO ES EXTRAÑO YA ESTAMOS CASI ACOSTUMBRADOS, ADMINISTRACIÓN SEA UNA ADMINISTRACIÓN MUY INFORMAL, POCO SERÍA CREERME QUE ES LAMENTABLE QUE SE AVIENTEN HASTA VEINTE DÍAS PARA SURTIR UN TÓNER, PERO QUIERO TRATAR UN ASUNTO QUE NOS ATAÑE A TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ Y MAS PORQUE DEPENDAMOS DE QUE EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN NOS DE LOS COMPROBANTES DEL FONDO DE AHORRO PARA QUE PODAMOS HACER NUESTRA DECLARACIÓN PATRIMONIAL ESTAMOS A DÍAS DE QUE SE VENZA EL PLAZO HE VENIDO SOLICITÁNDOLE PRIMERO A LA EMPRESA QUE NOS DÉ EL COMPROBANTE FINALMENTE DESPUÉS DE MUCHO INSISTIR LA EMPRESA NOS DICE QUE ES EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUIEN DEBE DARNOS EL COMPROBANTE, EL ÁREA ADMINISTRATIVA HASTA LA FECHA NO HA PODIDO RESOLVER A QUE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDE DARNOS EL COMPROBANTE DE RETENCIÓN O COPIA DEL FONDO QUE TENEMOS PORQUE ESO LO TENEMOS QUE DECLARAR EN EL FORMATO Y ESTAMOS A DÍAS Y TOCABA EL DÍA DE AYER LE VOLVIMOS A INSISTIR AL SEÑOR DIRECTOR Y AHORA RESULTA QUE ESTÁ BUSCANDO A LA EMPRESA PARA QUE LE DE LOS COMPROBANTES, ENTONCES SI ES DELICADO PORQUE ALLÍ SI NOS VA AFECTAR A TODOS PORQUE TENEMOS QUE DECLARAR Y SI NO CONTAMOS AL MENOS CON EL DATO NO PODEMOS PLASMARLO EN EL DOCUMENTO PARA PODER HACER NUESTRA DECLARACIÓN Y ESTAMOS A DÍAS EL DÍA ULTIMO DE MAYO SE CUMPLE EL PLAZO PARA QUE HAGAMOS NUESTRA DECLARACIÓN DE OTRA MANERA TENDRÁ QUE SER POSTERIOR Y ESO NOS TRAERÁ UNA OBSERVACIÓN DE LA CONTRALORÍA, ENTONCES SI LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE FÍJASE ES LAMENTABLE QUE TENAMOS QUE MOLESTAR AL SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE PUEDA INSTRUIR AL SEÑOR DIRECTOR A QUE HAGA ALGO TAN SENCILLO QUE ES ALGO DE SU COMPETENCIA LO REALICE Y NO NOS QUEDA OTRA PORQUE DE OTRA MANERA PUES SERÁ NO DECLARARLO Y POR LO TANTO DESPUÉS ESTAR CORRIENDO EL RIESGO DE TENER ALGUNA OBSERVACIÓN, ENTONCES SI LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE QUE PUDIERA INSTRUIR AL DIRECTOR PARA QUE A LA BREVEDAD NOS DE ESOS COMPROBANTES PARA QUE PODAMOS CUMPLIR CON LO QUE LA LEY NOS MARCA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL.

C. ANGÉLICA NAVA LÓPEZ, DÉCIMO QUINTA REGIDORA, MANIFESTÓ: TAMBIÉN TENGO UNA DUDA SE APROBÓ EL NUEVO LOGOTIPO Y NOSOTROS LOS MEMBRÉTOS DE LAS HOJAS QUE NOSOTROS EXPEDIMOS YA ESTAMOS UTILIZANDO EL NUEVO LOGO PERO SIN EMBARGO ESTÁN PENDIENTES LOS SELLOS YA ESTAMOS TRES MESES DESPUÉS Y HAY INCONGRUENCIA EN ESE SENTIDO QUE CREO TIENE QUE VER TAMBIÉN CON ADMINISTRACIÓN Y YO CREO QUE TAMBIÉN ES UNO DE LOS TEMAS QUE HAY QUE REVISAR DE MANERA PRONTA, YO TAMBIÉN HE HECHO SOLICITUDES DESDE QUE ENTRAMOS A LA REGIDURÍA ADECUACIONES DE LA OFICINA QUE NO NOS PERMITE O NOS OBSTACULIZAN ALGUNAS SITUACIONES COMO LA LLUVIA Y ESAS CUESTIONES NO SE LAS DEMÁS OFICINAS COMO ESTÉN PERO EN MI CASO SE METER EL AGUA Y DESDE EL ADMINISTRADOR PASADO YO METÍ VARIAS PETICIONES Y NO SE HA RESUELTO, PERO BUENO LO DE LOS SELLOS CREO ES LO MÁS IMPORTANTE.

PUNTO 4 PROPAGANDA POLÍTICA.

C. ABEL GARCÍA RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR, MANIFESTÓ: TENGO DOS ASUNTOS QUE ME GUSTARÍAN QUE SE ABORDARAN EL PRIMERO ES SABER SI COMO Dijo EL SEÑOR SECRETARIO SE IBA A TOCAR EL ASUNTO DEL MEXIBUS APARTE ME RESERVO PARA QUE EN EL MOMENTO QUE SE ABORDE SI ASÍ FUESE Y EL SEGUNDO PUNTO ES RELATIVO A UNA DUDA QUE ME SURTIÓ PORQUE CIRCULANDO SOBRE LA AVENIDA BORDO DE XOCHITLAC FRENTE CIUDAD JARDÍN ME ENCONTRÉ CON QUE HAY UNA SERIE DE PINTAS ELECTORALES EN LAS BARDAS DEL CAMELLÓN DEL BORDO E INCLUSIVE ALLÍ DICE PERMISO POR Y TIENE UN NOMBRE DE UN TAL MARTÍNEZ NO RECUERDO EL NOMBRE COMPLETO, ENTONCES YO QUISIERA PREGUNTAR PORQUE EXACTAMENTE EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO ELECTORAL ESTABLECE CUALES SON LOS LUGARES DONDE SE DEBEN ESTABLECER LA PROPAGANDA POLÍTICA PORQUE EL CÓDIGO DE NUESTRA ENTIDAD YA REGULA MUY CLARAMENTE ESTE ASPECTO Y SEÑALA EXCEPCIONES AL CASO CUANDO DICE CUANDO LOS AYUNTAMIENTOS CON UN CATALOGO DE USO COMÚN LO ACUERDAN CON EL ÓRGANO ELECTORAL RESPECTIVO COMO YO ENTIENDO QUE ESE ESPACIO QUE ESTÁ ALLÍ EN MEDIO ES UN ESPACIO SI NO FEDERAL POR LO MENOS PÚBLICO NO SE SI EXISTA DUEÑO DEL LUGAR, UNA BODEGA CREO QUE ES ALLÍ, POR ESO QUISIERA PREGUNTAR YA QUE ESTA AQUÍ NUESTRO AMIGO SÍNDICO EL TERCERO QUE ES UN POCO EL RESPONSABLE DE PATRIMONIO, YO SOLICITARÍA SI FUESE TAN AMABLE DE PRIMERO CONOCER, PORQUE ES RESPONSABILIDAD DE



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011, Año del Candillo Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 33, 26 DE MAYO DE 2011

ESTE CABILDO COORDINARSE CON LA AUTORIDADES ELECTORAL Y ESTABLECER UN CATALOGO DE USO COMÚN QUE YA LO UTILIZARÁN CADA DISTRITO ELECTORAL, CUALES SON LOS QUE LE OFRECERON A CADA CONSEJO DISTRITAL PUES PARA QUE SEAN LOS LUGARES DE USO COMÚN Y SABER EFECTIVAMENTE EN LOS LUGARES DONDE NO EXISTA ESTO COMO EL QUE LES COMENTO EL LUGAR QUE ESTA ASÍ PINTADO POR UN PARTIDO POLÍTICO PUES SABER SI EFECTIVAMENTE ALLÍ HAY UN DUEÑO, SI ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO ESE TERRENO DE TODOS LOS LUGARES E INCLUYENDO LAS ESCUELAS, ENTONCES NADA MÁS INSISTO ES UNA DUDA A PARTIR DE QUE DICE PERMISO AUTORIZADO POR "X" MARTÍNEZ E INSISTO PUES APROVECHAR PARA CONOCER EL CATALOGO DE USO COMÚN Y SI EXISTIERA ALGUNA PINTA EN ALGÚN LUGAR PÚBLICO QUE NO DEBE SER COMO MARCA EL CÓDIGO PUES QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ABOQUE A BORRARLO.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA, MANIFESTÓ: ESTADO INFORMANDO AL PRESIDENTE Y AHORITA SE PRESTA LA OCASIÓN QUE POR SER UN PROCESO ELECTORAL LOS SEÑORES VOCALES HICIERON LLEGAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO VARIAS OFICIOS PERO ENTRE ELLOS SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO SE LES DIERA UN LISTADO DE LAS BARDAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE USO COMÚN QUE SE PUDIERAN UTILIZAR Y ESTE AYUNTAMIENTO REVISANDO LAS DIFERENTES BARDAS SE LES DIO A CADA DISTRITO UNA SERIE DE BARDAS CON DIFERENTES DIMENSIONES QUE DE ACUERDO A LA LEY AL INTERIOR ELLOS DISTRIBUYEN ENTRE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS ESTA SECRETARÍA CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA DÁNDOLES A LOS ÓRGANOS ELECTORALES LO QUE PIDIERON, TODO LO QUE ES EQUIPAMIENTO URBANO QUE SON ESCUELAS, BARDAS, ARBOLES, PUENTES, MERCADOS, POSTES, KIOSCOS, TODO LO QUE ES EQUIPAMIENTO URBANO DE ACUERDO A LA LEY NO SE DEBE PONER NINGUNA PROPAGANDA DE NINGÚN PARTIDO Y EN EL CASO QUE REFIERE EL REGIDOR DE LOS CAMELLONES PUES NO HAY DUEÑOS PARTICULARES LOS CAMELLONES SON EQUIPAMIENTO URBANO, SON PROPIEDAD SEGÚN EL CASO O DEL PROPIO ESTADO DEL QUE TIENE EL DOMINIO O DEL MUNICIPIO QUE TIENE EL DOMINIO PÚBLICO Y EFECTIVAMENTE EL BORDO FRENTE CIUDAD JARDÍN YA SE HICIERON UNAS DESPINTADAS PORQUE EN LA EUFORIA ELECTORAL DE CADA PARTIDO PUES UNOS PINTARON POR UN LADO Y OTROS POR OTRO Y BAJO UNA SUPERVISIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES HICIERON LA SEMANA PASADA HICIERON SABER EN EL PROPIO ÓRGANO QUE LE HICIERON SABER A LA SECRETARÍA SOLICITANDO QUE SE RESPETARA EL ACUERDO DE NO PINTAR LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO, CUANDO ASÍ NO LO HACEN SABER ELLOS DE INMEDIATO SE INSTRUYE PARA QUE SE RETIRE LA PROPAGANDA DEL PARTIDO QUE FUERA PORQUE TAMBIÉN COMO SECRETARIO CUIDANDO AL AYUNTAMIENTO NO VAMOS A ANDAR DESPINTANDO LAS BARDAS PORQUE SI NO NOS METEMOS EN UN PROBLEMA SI NO ES A PETICIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL, ASÍ ES COMO SE ACTUADO.

C. LAURA MUCIÑO BRITO, OCTAVA REGIDORA, MANIFESTÓ: YO CREO QUE AQUÍ TENDRÍA QUE HACERME LLEGAR LO QUE SE DICTA A TRAVÉS DEL ÓRGANO PORQUE TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL AYUNTAMIENTO DA LAS AUTORIZACIONES PARA LAS ÁREAS EN ESTE CASO DE ORDEN PÚBLICO Y ES RESPONSABLE CADA INSTITUTO POLÍTICO ROTULAR O NO, YO CREO QUE EN ESTE CASO A LO QUE SE REFIERE EL REGIDOR SERÍA QUE SEPAMOS COMO CABILDO QUE ÁREAS ESTÁN PERMITIDAS, PORQUE TAMBIÉN EXACTAMENTE SOBRE EL BORDO HAY UNA PUBLICIDAD DEL CANDIDATO DE ACCIÓN NACIONAL A LA GUBERNATURA Y TAMBIÉN SI SE TRATA DE NORMAR ESTARIAMOS HABLANDO SI ESTÁ PERMITIDO DONDE LO TIENE Y QUE TAMBIÉN BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS SE GENERE YA NADA MÁS LA RESPONSABILIDAD DE CADA INSTITUCIÓN POLÍTICA PUES SERÁ UTILIZAR O NO A FIN DE CUENTAS LAS BARDAS YO CREO QUE MÁS BIEN ES A LO QUE SE REFIERE SI ESTA EN FORMA EL PERMISO PUES ADELANTE CONOCERLO ÚNICAMENTE Y SI NO SE DICTAMINA POR PARTE DEL ÓRGANO ELECTORAL QUE SE LLEVE EN ESTE TIPO DE ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUES QUE TAMBIÉN LO SEPAMOS Y SI NO PARA QUE SE BORREN TODAS LAS QUE EN UN MOMENTO DADO SE HAYAN UTILIZADO DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO EN TODO LO QUE SE REFIERE EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA, MANIFESTÓ: NOSOTROS MANDAMOS UNA LISTA DE BARDAS QUE SI SE PUEDEN UTILIZAR SERÍA QUE MANDEMOS UNA SOLICITUD DE A QUIEN SE LES AUTORIZA Y YA PODER DECIR QUE EL ÓRGANO LAS AUTORIZA.

C. LAURA MUCIÑO BRITO, OCTAVA REGIDORA, MANIFESTÓ: YA NADA MÁS PARA TENERLAS ALLÍ CONOCIMIENTO Y SI NO ERA CONVENIENTE QUE LAS UTILIZARA PUES INMEDIATAMENTE QUE SE ELIMINE LA PUBLICIDAD Y YO CREO QUE NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011. Año del Camilito Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CASILLO 31, 26 DE MAYO DE 2011

C. JUAN MANUEL MENDOZA HERNÁNDEZ, DÉCIMO NOVENO REGIDOR. MANIFESTÓ: YO CREO QUE NO ES COMPETENCIA NUESTRA ES COMPETENCIA DEL IEM EL YA HIZO LA PETICIÓN A LA SECRETARÍA Y LA SECRETARÍA DIO LA AUTORIZACIÓN DE LAS BARDAS RESPECTIVAS. CADA PARTIDO TIENE SU REPRESENTANTE ANTE EL IEM ELLOS PUEDEN SER LOS CONOCEDORES DE LA AUTORIZACIÓN QUE HIZO EL AYUNTAMIENTO DE LAS BARDAS PORQUE SI NO NOSOTROS NOS TENDRÍAMOS QUE METER EN UNA SITUACIÓN, ES COMPETENCIA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS ANTE EL IEM Y EL IEM ES EL MEDIADOR ANTE LA AUTORIDAD EN ESTE CASO LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PORQUE ES SU COMPETENCIA EL PATRIMONIO DE LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO, SI LE BORRARON UNA BARDA A UN CANDIDATO NO NOS VAMOS A PELEAR AQUÍ NOSOTROS TENDRÁN QUE PELEARSE LOS REPRESENTANTES DE CADA PARTIDO EN LAS JUNTAS DISTRITALES Y CON EL MISMO CONSEJO YO CREO QUE DIGO COMO CONOCIMIENTO GENERAL SI NOS COMETE QUE SE NOS DÉ SI SE PUEDE PERO YA EL PUNTO EN MATERIA LE CORRESPONDE A OTRA INSTANCIA.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA. MANIFESTÓ: ESTA SECRETARÍA SOLO HA CONTESTADO A PETICIÓN POR ESCRITO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES NO MÁS.

C. ABEL GARCÍA RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO. MANIFESTÓ: POR SUPUESTO ES FUERA DE MI INTENCIÓN CREAR AQUÍ UN DEBATE POLÍTICO ELECTORAL. PORQUE EFECTIVAMENTE NO ES LA INSTANCIA PERO SIN EMBARGO CREO QUE TAMBIÉN ES RESPONSABILIDAD DE ESTE ÓRGANO DIRECTIVO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA NORMATIVIDAD Y DENTRO DE LA LEY ESTA QUE EN EL EQUIPAMIENTO URBANO NOS E DEBE HACER PERO LO QUE SI NOS COMETE ES SABER SI EFECTIVAMENTE ALLÍ PORQUE ALLÍ SE ESTABLECE UN DUEÑO SI EFECTIVAMENTE ES PROPIEDAD DE ALGUIEN, HAY ALGÚN CONVENIO AHORITA SE ESTABA MENCIONANDO YA EL ASUNTO DE UNA GASERA NO SE EXACTAMENTE DONDE ESTA PERO YA DONDE HE OBSERVADO ALLÍ CASI ENFRENTA DE LA SALLE HAY UN DESPACHO DE GAS PARA MICROBUSES NO SE SI TODAVÍA ESTE O NO HAY UNA BODEGA DE ARENA Y NO SE QUE MAS, YO CREO QUE ESO SI EFECTIVAMENTE ES LO QUE DEBE DE CORRESPONDER A ESTE AYUNTAMIENTO POR ESO YO HACIA LA REFERENCIA PORQUE CREO QUE ESTOS SON PENDIENTES QUE TENEMOS YA LO HEMOS ABORDADO EN OTRO MOMENTO Y EFECTIVAMENTE ESTO SE HA QUEDADO PENDIENTE, YO CREO QUE ES MOMENTO EN EL CASO CONCRETO DE LA GASERA YA HUBO UNA RESPUESTA ADECUADA LA DE ZONA NORTE PERO EN ESTE CASO TAMBIÉN ES UN PROBLEMA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE RESPONSABILIDAD ESPECÍFICA AFORTUNADAMENTE NO A ACONTECIDO NADA Y ESPEREMOS QUE NO ACONTEZCA MIENTRAS NO SE REGULARICE ALLÍ EL ASUNTO, PERO INSISTO SI ES RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO VIGILAR EL ESPACIO PÚBLICO Y TAMBIÉN EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL TAMBIÉN HACIA ALLÍ VA ENCAMINADO ESTE ASUNTO PORQUE SIMPLEMENTE ALLÍ DICE QUE TIENE AUTORIZACIÓN DE UNA PERSONA.

C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN VOZ INFORMATIVA. MANIFESTÓ: ME INSTRUYE EL PRESIDENTE PARA QUE DE MANERA PERSONAL CHEQUE ESE ASUNTO.

PUNTO 5. MEXIBUS

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MANIFESTÓ: EL FIN DE SEMANA FUI A VISITAR AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES QUE ES EL ENCARGADO DE LA OBRA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO HABÍAMOS AGENDADO PARA EL DÍA DE AYER A LAS SEIS DE LA TARDE UNA REUNIÓN DONDE IBA A ESTAR LA EMPRESA, EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y NOS IBAN HACER UNA EXPOSICIÓN DE TODO LO QUE HA SUCEDIDO, DE PRINCIPIO SI LES COMENTO QUE EL SECRETARIO LO PRIMERO QUE ME DIJO FUE LO QUE SE COMENTA DE CHIMALHUACÁN QUE HUBO UNA APORTACIÓN POR EL CIERRE DE LA OBRA ES TOTALMENTE FALSO, QUE LA EMPRESA A QUE SE HAGA LA CONCESIÓN SI ESTÁ DISPUESTO A PAGAR LOS IMPUESTOS QUE TENGA QUE HACER PERO QUE NO HUBO BAJO PRESIÓN NINGÚN INGRESO EXTRA PARA NINGÚN MUNICIPIO PERO QUE ESTO PUEDEN EXPONERSELO A USTEDES, LE COMENTE DE LAS DUDAS QUE HABÍAN Y YO CREO QUE LA MEJOR MANERA QUE SE PUDIERA SOLVENTAR ES QUE PLATIQUEN CON ELLOS EL DÍA DE AYER TUVIERON UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE GABINETE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TUVIERON QUE POSPONERLA EL PRÓXIMO LUNES A LAS DOCE TREINTA DEL DÍA VIENE AQUÍ A NEZAHUALCÓYOTL VAN A TRAER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y QUIENES QUIERAN ASISTIR YA LES ESTAREMOS DANDO EL PUNTO DE REUNIÓN PARA QUE EL PRÓXIMO LUNES PUEDAN ACOMPAÑARNOS Y SE DISPERSEN EN ESE MOMENTO TODAS LAS DUDAS VIENEN TODAS LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA OBRA TANTO DEL GOBIERNO COMO DE LOS PARTICULARES QUE ESTÁN TRABAJANDO LAS EMPRESAS.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

C. ERNESTO AGUILAR HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR. MANIFESTÓ: CONSIDERO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO DEBE DE VELAR MAS POR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, SALVO SU MEJOR OPINIÓN TENEMOS QUE ASUMIR YO LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE QUE ASUMIERA DE MUTUO PROPIO LAS INQUIETUDES Y LAS DEMANDAS QUE AQUÍ HEMOS VERTIDO, OSEA QUE REQUERIMOS PRIMERO CLARIDAD DE LA CUESTIÓN DE LA OBRA CUANDO SE VA A CONCLUIR, SEGUNDO TODAVÍA NO VIENE EL SERVICIO PERO TENEMOS QUE ANTICIPARNOS PERO AHORITA QUE ESTA LA OBRA LAS AFECTACIONES QUE NOS HA GENERADO SI CONSIDERO SEÑOR PRESIDENTE QUE LE TENEMOS QUE PLATEAR TANTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES COMO A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LAS AFECTACIONES QUE ESTAMOS TENIENDO Y QUE DE MANERA MUY FIRME TENEMOS QUE SOLICITARLES QUE TIENEN QUE REPARAR, QUE TIENEN QUE REPONER TODAS LAS AFECTACIONES Y DESTRUCCIONES QUE HAN TENIDO VARIAS VÍAS DEL MUNICIPIO, LAS AFECTACIONES QUE ESTÁN TENIENDO LOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIO, YO CREO QUE SERÍA UN MAL MENSAJE DE QUE LOS VEAN ELLOS DE QUE LOS QUEREMOS CHANTAJEAR O QUE QUEREMOS PRESIONARLOS PARA QUE NOS DEN CIERTAS ACCIONES U OBRAS O COMO SE COMENTA DE CHIMALHUACÁN YO CREO QUE LA POSTURA DE NEZAHUALCÓYOTL TIENE QUE SER EN EL SENTIDO DE QUE HAY UNA GRAN PREOCUPACIÓN Y UNA ACTITUD DE QUE SE TIENE QUE REPONER LO QUE NOS ESTÁN AFECTANDO, YO INSISTO LAS VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS TODAS SE HAN VISTO AFECTADAS PORQUE EL PESO DE LA CIRCULACIÓN ES MAYOR LAS AVENIDAS TANTO PANTITLÁN, BORDO DE XOCHITLACA, CUARTA AVENIDA ESTÁN TENIENDO MAYOR CIRCULACIÓN NO SE DIGAN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y LAS VÍAS SECUNDARIAS NO TIENEN LA MISMA ESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN QUE TIENEN LAS VÍAS PRIMARIAS Y ESTÁN TENIENDO MUCHÍSIMA AFECTACIÓN VEAN COMO ESTA CAMA DE PIEDRA, ESCONDIDA, CIELITO LINDO, AMANECER RANCHERO SE ESTÁN LLENANDO DE BACHES Y BUENO SI PARA ELLOS ES LES DAMOS MEZCLA ASFÁLTICA PUES NOS ESTÁN PASANDO COMO QUIERA EL GASTO DE APLICARLA ELLOS TIENE QUE REPARAR TODAS ESAS VÍAS, QUE LES VAMOS A DECIR A TODOS ESOS COMERCIANTES QUE ESTÁN SIENDO AFECTADOS, COMO LES VAN A RETRIBUIR, COMO LES VAN A COMPENSAR TODA LA AFECTACIÓN QUE ESTÁN TENIENDO A LOS PRESTADORES DE SERVICIO, ENTONCES QUE NO MANDEMOS UN MAL MENSAJE YO INSISTO DE QUE LOS QUEREMOS CHANTAJEAR, DE QUE QUEREMOS PRESIONAR HAGAMOS UN PLANTEAMIENTO MUY FIRME, UN PLANTEAMIENTO QUE USTED COMO REPRESENTANTE DE ESTE GOBIERNO DIGA A LA SECRETARÍA Y A LAS EMPRESAS QUE NOS TIENEN QUE RETRIBUIR QUE TODOS LOS CAMELLONES QUE ESTÁN ECHANDO A PERDER Y QUE DONDE SE VAN A INSTALAR LOS PARADEROS TIENE QUE RETRIBUIRLOS ARREGLANDO LOS DEMÁS DEL MUNICIPIO PORQUE YA VÍNCOS CUÁNTO NOS CUESTA REMODELAR Y ARREGLAR UN CAMELLÓN, SI ES CIERTO QUE VA HACER UN SERVICIO QUE VA A AYUDAR AL MUNICIPIO PERO QUE LO TIENE QUE AYUDAR DE MANERA INTEGRAL PORQUE FINALMENTE ES UN NEGOCIO Y ES UN SERVICIO CONCESIONADO LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS GANARON UNA LICITACIÓN Y ESTÁN HACIENDO UNA OBRA QUE ES UN NEGOCIO PERO CON TODO ESE NEGOCIO ESTÁN AFECTANDO AL MUNICIPIO Y A SU POBLACIÓN, ENTONCES NO MANDEMOS UN MENSAJE DE CAPRICHOS SI QUE TODOS COINCIDIMOS EN QUE SI ES NECESARIO QUE ESAS EMPRESAS APARTE DE QUE NOS DEN UNA EXPLICACIÓN PAGUEN ADEMÁS SUS IMPUESTOS Y DERECHOS Y COMPENSEN AL MUNICIPIO EN LAS AFECTACIONES QUE LE HAN VENIDO GENERANDO.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MANIFESTÓ: PRECISAMENTE POR ESOS ME GUSTARÍA QUE ASISTIERAN A ESTA REUNIÓN PORQUE LO QUE NOS COMENTABA LA SECRETARÍA ES QUE TODO ESTÁ CONTEMPLADO PARA PODER REPARAR LAS AFECTACIONES QUE GENERA LA OBRA, LAS AFECTACIONES SECUNDARIAS PERO QUE NOSOTROS LES HAGAMOS UN INFORME PUNTUAL DE CUALES SON LAS QUE NOSOTROS PERCIBIMOS Y QUE NO SEAN LAS QUE ELLOS CREAN QUE SON LAS PERTINENTES SI NO LAS REALES, POR ESO LA IMPORTANCIA DE QUE PODAMOS ASISTIR A LA REUNIÓN Y QUE PODAMOS HACERLE SABER CUÁL ES EL PARECER DE NEZAHUALCÓYOTL.

C. BALDEMAR ALEJANDRO CORTES MENESES, DÉCIMO OCTAVO REGIDOR. MANIFESTÓ: HABÍAMOS QUEDADO DE TENER REUNIONES PREVIAS PARA IR ANALIZANDO ESTOS TEMAS PERO VAMOS A TENER QUE ESPERAR A LA REUNIÓN DEL LUNES, LLEGAMOS A LA REUNIÓN EL LUNES Y YO CREO QUE NO VAMOS A ATERRIZAR EN NADA.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MANIFESTÓ: YO CREO QUE SI VALDRÍA MUCHO LA PENA A PRINCIPIO DE CUENTAS ANTES DE PARTIR VIÉRAMOS LA VIALIDAD DE QUE LA EMPRESA NOS DIGA QUE TIENE CONTEMPLADO CUBRIR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO NOS DIGA TAMBIÉN QUE TIENE PROGRAMADO Y SI NO LLENA LAS EXPECTATIVAS PARTAMOS DE ALLÍ Y PODAMOS HACER LAS SOLICITUDES Y QUE NO



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011. Año del Camellito Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

NOS VENGAN A DEJAR PROBLEMAS SECUNDARIOS POR VENIR A DAR UN SERVICIO, YO CREO QUE SI VALDRÍA LA PENA YO CREO QUE A LO MEJOR ALGUNOS COMENTARIOS PERSONALES SI VALDRÍA LA PENA DE TOMAR NOTA PARA QUE EN LA REUNIÓN TODO ESTO SE FUERA ACLARANDO.

C. ABEL GARCÍA RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR, MANIFESTÓ: FINALMENTE PUEDE SER UN POCO DE MÉTODO LA EMPRESA NOS COMENTA AQUÍ PERO SI NO TENEMOS UN ANÁLISIS PREVIO DE LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO QUISIERA TENER NO SOLO COMO QUE RESUELVA LOS PROBLEMAS QUE YA GENERO LA OBRA SI NO LA EXPECTATIVA QUE PUEDA TENER RESPECTO DE COMO QUISIERA ORDENAR LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE COMO QUISIERA INCLUSIVAMENTE LOS CAMELLONES O LAS CANCHAS TODOS ESOS ELEMENTOS QUE ENTRARAN EN UN DIAGNOSTICO QUE NOS PERMITIERA COMO CABILDO HACERLE UN PLANTEAMIENTO RESPECTO LOS ASPECTOS DE LOS QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS ES LO ADECUADO SI NO LO PUDIMOS HACER ANTES PORQUE SE VINO ENCIMA SIN AVISAR LA OBRA YO CREO QUE ES EL MOMENTO SI HAY LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LA EMPRESA PUES ENTONCES DEBEMOS DE PONERNOS DEL OTRO LADO, NO SOLO EN EL ÁMBITO DE LAS AFECTACIONES QUE YA ESTA SI NO EN EL ÁMBITO DE LA MODERNIDAD QUE PUEDE TRAER ESTO.

C. EDGAR CESÁREO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: EN ESTE CASO POR ESO LES COMENTABA QUE FUÉRAMOS TOMANDO NOTA LO QUE NOS COMENTA LA SEGUNDO SINDICO YO CREO QUE SERÍA MUY IMPORTANTE PARA QUE PODAMOS TENER UNA BASE NO SOLAMENTE DE LO QUE HEMOS VISTO EN LA CALLE SI NO DE LO QUE EN MANERA CONCRETA ESTÁ SUCEDIENDO, QUE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ODAPAS NOS DEN UN INFORME DE LAS AFECTACIONES Y DE LO QUE ELLOS TIENEN COMO ANTECEDENTE PARA QUE NOSOTROS PODAMOS HACER UNA CARPETA Y PODAMOS ESE MISMO DÍA PODAMOS TRATARLA Y ESE ES EL TEMA DE QUE NO LLEGUEMOS CON COMENTARIOS SI NO CON ALGO MÁS HECHO.

C. JUAN MANUEL MENDOZA HERNÁNDEZ, DÉCIMO NOVENO REGIDOR, MANIFESTÓ: EL ES QUE SI VAMOS A LLEGAR ASÍ PORQUE NO TENEMOS TODOS LOS ELEMENTOS TÉCNICOS PARA PODER RECLAMAR, ESTARIAMOS PLANTEANDO UNA SITUACIÓN DE APRECIACIÓN Y NO DE ALGO OBJETIVO YO CREO QUE LA INTENCIÓN ES BUENA DE REUNIRNOS CON LA EMPRESA Y QUE SE NOS DÉ UNA INFORMACIÓN COMPLETA TANTO DE PROYECTO DE PERSPECTIVA DEL MISMO PROYECTO QUE A PARTIR DE ALLÍ PUDIÉRAMOS SESIONAR EL JUEVES Y TENER LA INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE ODAPAS, DE LAS DIVERSAS ÁREAS Y LA APRECIACIÓN DE NOSOTROS PARA CENTRAR UNA PETICIÓN COMPLETA NO EN UN SENTIDO DE CHANTAJE, SI NO DE ESTAS AFECTACIONES SE HAN DADO Y SE TIENE QUE REPARAR, QUE PERMISOS SE TENÍAN QUE HABER CUBIERTO Y NO SE CUBRIERON Y COMO LOS TENDRÍA QUE CUBRIR DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY, POR ESO YO DIGO QUE EN LA SESIÓN DE TRABAJO SE LE PUDIERA PLATEAR A LA EMPRESA QUE ESTO ES LA INFORMACIÓN QUE VAMOS A TENER Y HABRÍA OTRA SESIÓN DE TRABAJO NUEVAMENTE PARA PLANTEAR EN CONCRETO COMO NOS VAN A REPARAR LAS SITUACIONES QUE SE HAN VISTO AFECTADAS EN EL MUNICIPIO O BIEN LOS PERMISOS QUE TENGAN QUE PAGAR EN CONSECUENCIA, YO CREO QUE ESE SERÍA EL MÉTODO PORQUE LLEGAR EL LUNES PUES VAMOS A LLEGAR CON LAS APRECIACIONES Y SON ESO PORQUE NO TENEMOS EL ESTUDIO TÉCNICO DE CÓMO HAN AFECTADO LA CALLE CAMA DE PIEDRA O CIELITO LINDO, OSEA YO VEO LOS HOYOS PERO NO SÉ SI SON ANTERIORES O ACTUALES YO NO TENGO ESE ESTUDIO TÉCNICO YO NO SÉ SI PARA EL DÍA LUNES LO TENGA OBRAS PÚBLICAS Y PUEDA PLANTEARLO Y DECIRLO QUE ES LO QUE SE REQUIERE, SI SE TIENE PUES EL PRESIDENTE TENDRÁ QUE HABLAR CON NOSOTROS Y PLANTEAR ESTAS SON LAS NECESIDADES QUE SE HAN GENERADO A PARTIR DE LA OBRA Y ESTAS SON LAS SITUACIONES CONCRETAS QUE QUEREMOS QUE SE REPAREN EN ESE SENTIDO YO CREO QUE SI PODRÍA SER Y EL RESPALDO SERÍA DE NOSOTROS AL PRESIDENTE, ESO ES LO QUE SE PODRÍA HACER Y YA EN LA REUNIÓN NO HABRÍA LA PARTICIPACIÓN DE NOSOTROS PORQUE HABRÍA MUCHOS COMENTARIO Y NO ESTARIAN ENCAMINADOS A UN OBJETIVO CONCRETO YO CREO QUE PRECISAR ESO O UNA DE DOS SE HACE ESE MÉTODO DE DECIR EL PRESIDENTE PLATEA LOS COMENTARIOS QUE AQUÍ SE HAN REALIZADO MÁS LOS RESULTADOS QUE HAYA HECHO CADA UNA DE LAS ÁREAS Y LO RESPALDAMOS NOSOTROS EL LUNES LA OTRA SE HACE EL PLANTEAMIENTO SE HACE TODA LA EXPLICACIÓN Y EL DÍA JUEVES SESIONAMOS Y UBICAMOS CUALES SON LAS NECESIDADES PRIMARIAS QUE TENDRÍAMOS QUE PLANTEARLE A LA EMPRESA Y A TRAVÉS DEL PRESIDENTE SE PLANTEAN ESTAS MISMAS, NO SE ESA SERÍA LA DUDA COMO PODERLO TRABAJAR.

EXPEDIENTE:

01656/INFOEM/IP/RR/2011

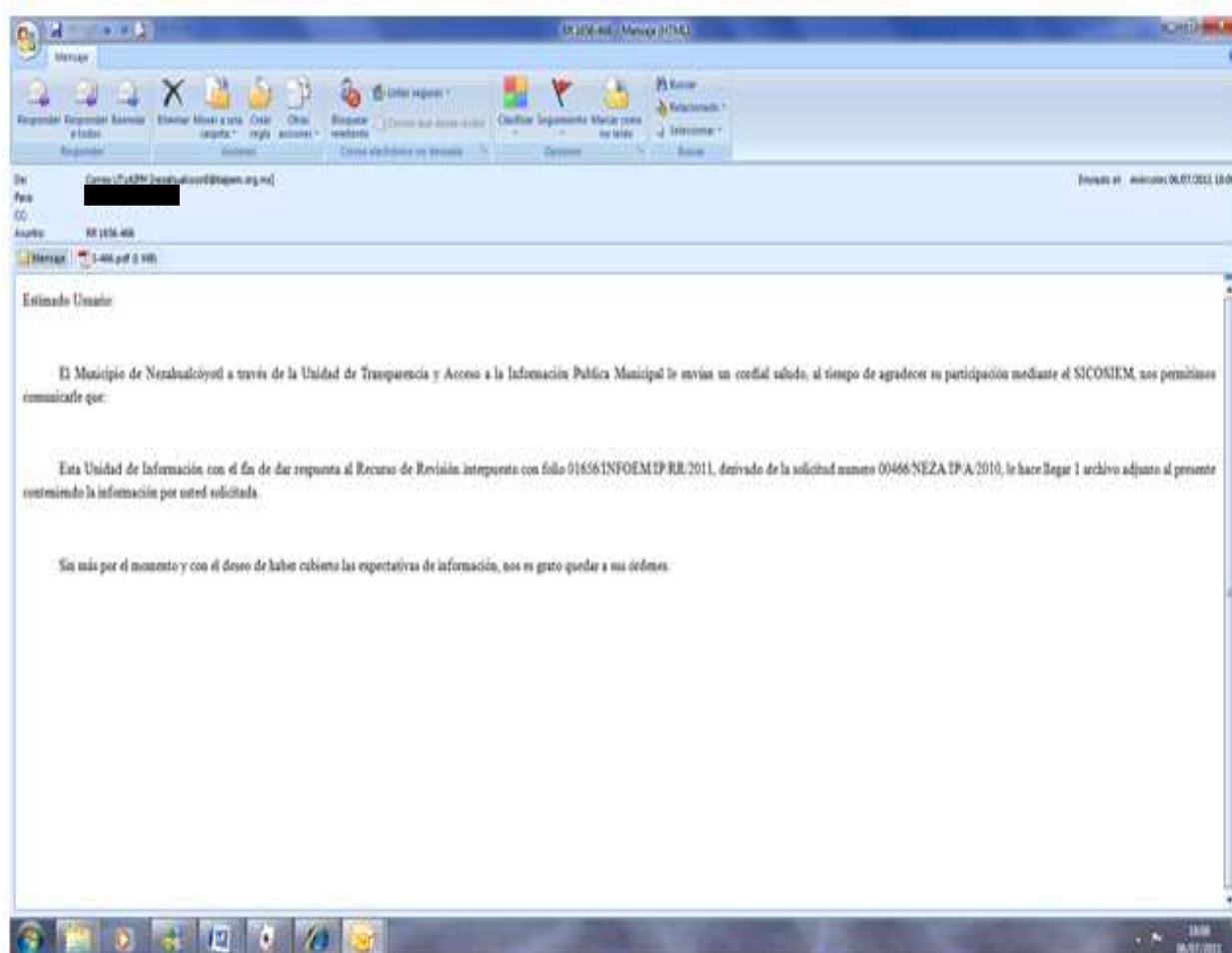
RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE
NEZAHUALCÓYOTL

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV



VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el **C. [REDACTED]**, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción V; 48; 56; 60 fracciones I y VII; 70, 71 fracción I; 72, 73, 74, 75, 75 56; 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” no dio respuesta pero aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la falta de respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** y el Informe Justificado en el que se trata de suplir la falta de respuesta que en tiempo debió haber dado el propio **SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que antes de entrar al fondo, es pertinente atender las cuestiones procedimentales del presente recurso de revisión.

En primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

De dichas causales de procedencia del recurso de revisión, conforme a la solicitud presentada y a los agravios manifestados por “**EL RECURRENTE**”, resulta aplicable la prevista en la fracción I. Esto es, la causal por la cual se considera que se le está negando la información. El análisis de dicha causal se hará más adelante en posteriores Considerandos de la presente Resolución para determinar la procedencia de la misma o no.

En segundo lugar, conforme al artículo 72 de la Ley de la materia, se establece la temporalidad procesal por virtud de la cual el solicitante inconforme interpone el escrito que hace constar el recurso de revisión.

“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva”.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que **EL SUJETO OBLIGADO** debió responder, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Como tercera consideración, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del recurso:

“Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;**
- II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;**
- III. Razones o motivos de la inconformidad;**
- IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.**

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado”.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, el artículo 75 Bis A de la Ley vigente en la materia establece las causales de sobreseimiento del recurso de revisión:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;**
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;**

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

EL SUJETO OBLIGADO denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**. Esto es, de modificar sustancialmente la situación del presente caso, al pasar de una *negativa ficta* a la apertura y entrega total de la información solicitada.

Sin embargo, tras revisar los extremos de que se componen la solicitud y el Informe Justificado, este Órgano Garante estima que no se satisface plenamente la primera, por lo que no ha habido un cambio en la realidad que modifique sustancialmente la situación jurídica, para dejar sin materia al recurso de revisión.

Lo anterior se podrá observar en los siguientes considerandos.

Dicho lo anterior, el recurso es en términos exclusivamente formales procedente. Razón por la cual es menester atender el fondo de la *litis*.

CUARTO.- Que de acuerdo a los agravios y razones de inconformidad manifestados por **EL RECURRENTE**, y el Informe Justificado de **EL SUJETO OBLIGADO**, la *litis* se reduce a lo siguiente:

EL RECURRENTE manifiesta de forma concreta y sucinta la inconformidad en los términos de la falta de atención a su solicitud una vez que ha transcurrido el término legal establecido para este efecto.

Es importante acotar, que **EL SUJETO OBLIGADO** trató de modificar sustancialmente la situación del presente caso al pasar de una *negativa ficta* a la apertura total de la información solicitada, sin embargo la información proporcionada resulta incompleta.

Y, por último, si derivado de lo anterior se actualiza o no la causal de procedencia del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia.

En ese sentido, la *litis* del presente caso deberá analizarse en los siguientes términos:

a) El Informe Justificado de **EL SUJETO OBLIGADO**, si hace entrega de forma completa y acorde a lo solicitado.

b) La procedencia o no de la casual del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

QUINTO.- Que de acuerdo a los incisos del Considerando anterior de la presente Resolución se tiene que:

Por lo que hace al **inciso a)** del Considerando anterior de la presente Resolución, es pertinente reflexionar sobre el Informe Justificado de **EL SUJETO OBLIGADO** y si hace entrega de forma completa de la información solicitada por **EL RECURRENTE**.

Debe señalarse que en razón de **EL SUJETO OBLIGADO** y la información requerida en la solicitud, aquél asume la competencia para atenderla por lo que se obvia el análisis del ámbito competencial de **EL SUJETO OBLIGADO**.

Es pertinente confrontar la solicitud de información con el Informe Justificado que emitió **EL SUJETO OBLIGADO**:

Solicitud de información	Informe Justificado	Cumplió o no cumplió
Solicito copia simple digitalizada a través del SICOSIEM del acta de cabildo de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011	(...) La respuesta a la solicitud anteriormente referida, fue enviada al particular vía correo electrónico, en fecha 06 de julio del presente, respondiendo de manera clara y precisa a la inquietud planteada, sin embargo nos permitimos someter a su consideración la respuesta vertida al peticionario pues consideramos que en ella se da cabal cumplimiento a lo solicitado; por lo que en archivo anexo le hacemos entrega de la referida respuesta y soporte del envío al Recurrente. Es por lo cual que con la entrega del presente informe esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, se presume en lo planteado en el numeral 48 de la LTyAIPeMyM. Por lo antes expuesto y con apego a lo dispuesto por el numeral 75 Bis-A de la ley antes mencionada, esta Unidad de	x De acuerdo a la respuesta de EL SUJETO OBLIGADO envía un archivo donde hace entrega de la referida respuesta y soporte del envío al recurrente, sin embargo el archivo mencionado carece de la primera hoja del acta de cabildo solicitada

	Información ante usted, con el debido respeto, atentamente le solicita que el presente Recurso de Revisión se sobresea, pues si bien es cierto que la información no fue remitida al particular dentro del término concedido por ley, también es cierto que finalmente se le entregó la aludida información con estricto apego a lo solicitado al peticionario, en virtud de lo cual se le adjuntó un archivo con la información por el solicitada, mismo que se adjunta en el presente informe de justificación esperando que al momento de emitir su resolución, tenga a bien considerar lo aquí señalado (...).	
--	---	--

De dicho cotejo se aprecia lo siguiente:

- **EL SUJETO OBLIGADO** dentro del Informe Justificado trata de modificar sustancialmente la situación del presente caso al pasar de una *negativa ficta* a la apertura total de la información solicitada, e incluso hace llegar el archivo de respuesta a **EL RECURRENTE** a través del correo electrónico proporcionado por éste.
- Sin embargo, al hacer el cotejo entre la información solicitada y lo que se entregó a través del Informe Justificado que a decir del propio **SUJETO OBLIGADO** es la misma información la cual hizo entrega a través de medio electrónico a **EL RECURRENTE**, precisamente del documento proporcionado se puede percatar que existe un oficio de respuesta señalando que el acta solicitada se encuentra en adjunto al presente, pero al revisar este documento existe una numeración que va en números consecutivos de la página 2 a la 17.
- De tal suerte, que estamos ante una entrega de información incompleta pues del documento entregado falta integrar la página número 1, como se puede apreciar a continuación:



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2011. Año del Camello Vicente Guerrero"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 31, 26 DE MAYO DE 2011

CUARTO.- PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DIERA LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO DE LA PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO VII DE LAS COORDINACIONES; EN EL APARTADO DE LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO 53.3 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. DEBIDO A LAS MÚLTIPLES REFORMAS QUE SE HAN DADO EN MATERIA DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y CALIFICACIÓN DENTRO DE LA ENTIDAD Y DE LA NECESIDAD DE ATENDER A LA CIUDADANÍA DE FORMA ADECUADA Y QUE NUESTRO PRESUPUESTO NO ES SUFICIENTE PARA HACER LA SEPARACIÓN DE LAS OFICIALÍAS EN MEDIADORA CONCILIADORAS DE LAS CALIFICADORAS, ES POR ELLO QUE EN EL ÁNIMO DE ESTAR ACORDE CON DICHAS REFORMAS QUE SE HAN DADO EN ESPECIAL A LA MEDICIÓN Y CONCILIACIÓN ES NECESARIO HACER LA ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE A NUESTRO ÓRGANO INTERNO DE GOBIERNO COMO ES EL BANDO MUNICIPAL YA QUE EN ESTE SE ESTABLECE LAS FACULTADES TANTO A LAS DIRECCIONES, INSTITUTOS Y COORDINACIONES PARA QUE ESTAS PUEDAN EJERCER LIBREMENTE SUS FACULTADES. DERIVADO DE LAS REFORMAS PROMULGADAS EN EL DECRETO 232 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 62, 97 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 97; LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 237 Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 309, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO MANIFIESTAN TODOS EN CONJUNTO LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICIALÍAS CONCILIADORAS; ASÍ COMO LO DERIVADO EN EL ACUERDO 209 MISMO QUE FUE APROBADO POR EL PLENO DE CABILDO EL SEIS DE ABRIL EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO VEINTISEIS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ES POR ELLO QUE ES NECESARIO HACER MODIFICACIONES A NUESTRO BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EN UN **PRIMER TÉRMINO** SE DEBE HACER MODIFICACIONES AL CAPÍTULO VII EN ESPECIAL AL QUE SE REFIERE A LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE...

**CAPITULO VII
DE LAS COORDINACIONES**

DE LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS- CONCILIADORAS.

DEBE DECIR...

**CAPITULO VII
DE LAS COORDINACIONES**

DE LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS. EN UN **SEGUNDO TÉRMINO** TAMBIÉN SE DEBE HACER LA ADECUACIÓN AL ARTÍCULO 53.3 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EFECTOS DE DAR LAS FACULTADES A LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS QUE DENTRO DE SUS FINES ES EL DE COORDINAR Y AUXILIAR TANTO A LAS OFICIALÍAS COMO A LOS OFICIALES, PROCURANDO LA SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO EL DE PROMOVER ENTRE EL PERSONAL DE LAS OFICIALÍAS, LAS CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES EN RAZÓN DE LO DESCRITO SE PROPONE LA SIGUIENTE ADECUACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE...

ARTÍCULO 53.3 LA COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS, DEPENDE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE COMO ATRIBUCIONES:

DEBE DECIR...

ARTÍCULO 53.3 LA COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS, DEPENDE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y **TIENE COMO FACULTADES LAS DE COORDINAR Y AUXILIAR A LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS; ASÍ COMO A LOS OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES; SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS**

En este sentido, es pertinente señalar que la información que se hizo llegar trata de cumplir a cabalidad con lo que **EL RECURRENTE** solicitó de origen, sin embargo, no podemos dejar pasar la entrega incompleta del archivo referido, por lo que procede ordenar a **EL SUJETO OBLIGADO** la entrega de la información faltante de acuerdo a lo expresado en párrafos anteriores.

Por último, debe considerarse el inciso b) del Considerando Cuarto de la presente Resolución, que alude a la procedencia o no del recurso de revisión, con base en el artículo 71, fracción II de la Ley de la materia:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

En vista al presente caso, la respuesta no atendió al total del requerimiento formulado en la solicitud de origen. Por lo tanto, se estima que es procedente la casual del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia en los puntos de la solicitud que reflejan un derecho de acceso a la información, toda vez que la solicitud es competencia de **EL SUJETO OBLIGADO**.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Resulta procedente el recurso de revisión, se modifica la respuesta entregada a través del Informe Justificado de **EL SUJETO OBLIGADO** y son fundados los agravios manifestados por el C. [REDACTED], por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de la causal de entrega incompleta al dar respuesta a la solicitud de información a través del Informe Justificado, prevista en el artículo 71, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 60, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** entregue a **EL RECURRENTE** vía **EL SICOSIEM**, conforme a lo siguiente:

- Copia simple digitalizada y completa a través del SICOSIEM del acta de cabildo de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011.

TERCERO.- Notifíquese a “**EL RECURRENTE**”, y remítase a la Unidad de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para debido cumplimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO, Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO AUSENTE EN LA VOTACIÓN. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EXPEDIENTE:

01656/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE
NEZAHUALCÓYOTL

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

**EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE**

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	AUSENTE EN LA VOTACIÓN ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
---	--

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DE
2011, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01656/INFOEM/IP/RR/2011.**